

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UN PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN REPRODUCCIONES ARTÍSTICAS DE MADERA

De conformidad con lo previsto en los artículos 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se convoca, con carácter previo a la elaboración de la disposición de referencia, una consulta pública en la que se recabará la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus contribuciones a través del portal web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su sección «Participación pública en proyectos normativos», subsección «Consulta pública previa» conforme a lo establecido en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales. Asimismo, también podrán remitir sus contribuciones a la siguiente dirección de correo electrónico: tipplasdissgoa@meecd.es

La consulta pública estará abierta desde el **21/05/2018 hasta el 08/06/2018** inclusive, y, al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto:

Antecedentes de la norma
Real Decreto 225/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma
Posibilitar la implantación de las enseñanzas del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Necesidad y oportunidad de su aprobación
El estudio sobre la demanda en Melilla y Ceuta de profesionales con acreditada formación artística y técnica en la elaboración de productos en madera justifica la necesidad de abordar la correspondiente norma que haga viable una oferta formativa adecuada para satisfacer esta demanda. El Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en de Reproducciones Artísticas en Madera garantiza la adecuada formación artística en el ámbito de la producción en madera, siendo oportuno proceder a la aprobación de la normativa de desarrollo curricular de estas enseñanzas para su implantación en el ámbito de gestión del Ministerio.
Objetivos de la norma
Establecer el currículo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de Reproducciones Artísticas en Madera y posibilitar su oferta en las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias
No hay otras posibles alternativas